



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## PROYECTO ERASMUS+: Consorcio Comercio Internacional “IES Ribeira do Louro”

### PROCESO DE SELECCIÓN PARA PERSONAL DOCENTE y NO DOCENTE

#### **Objeto de la convocatoria:**

Conceder **3 becas Erasmus+ de movilidad de personal** para realizar periodos de formación por observación (**jobshadowing**) en empresas o centros educativos de **Albania (2 plazas) y Kenia (1 plaza)**, gracias a nuestra participación en el **Consortio de Comercio Internacional (CCI)**.

Este **CCI** surge por la necesidad de que el profesorado, de centros relacionados con la formación en temas de comercio internacional, pueda obtener competencias profesionales acordes a la demanda actual de las empresas. La unión de estos centros, a través de este consorcio, permite aunar esfuerzos para gestionar movilidades a terceros países.

La participación de nuestro IES en el CCI permitirá establecer lazos con organizaciones europeas, colaborando con la internacionalización del IES Federico García Lorca y contribuyendo a cumplir con los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Europeo del centro.

**Fecha de publicación de la convocatoria: Jueves 23 de enero de 2025.**

#### **Requisitos de los candidatos:**

1. Las personas solicitantes deben pertenecer al IES Federico García Lorca, en alguno de los apartados siguientes y con la prioridad que se indica:
  - 1º.- **Profesores impartiendo clases en Ciclos Formativos de Grado Superior.**
  - 2º.- **Equipo directivo.**
  - 3º.- **Personal administrativo, de limpieza y ordenanzas** de las instituciones de educación superior



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

Indicar que tienen prioridad el profesorado o personal que no haya participado en ninguna movilidad Erasmus anterior, y el profesorado funcionario de carrera con destino en el centro o en comisión de servicio con posibilidad de renovación.

2. **Encontrarse en activo**, tanto en el momento de formular la solicitud como durante la realización de la movilidad.

### **Condiciones de las movilizaciones:**

1. Período de realización: las movilizaciones deberán realizarse en el tercer trimestre, en las fechas que proponga el Consorcio.
2. Conocimiento operativo y suficiente del **idioma de trabajo inglés**, en la institución de destino.
3. Países y centros destino de la movilidad:
  - ✓ **Albania (2 plazas) (Desde el 21 al 25 de abril de 2025 UNIVERSITETI BARLETI (Tirana).**
  - ✓ **Kenia (1 plaza). (Desde el 5 al 9 de mayo de 2025 ST. PAUL'S UNIVERSITY (Naerobi).**
4. Las personas interesadas deberán rellenar el **formulario** que se propone en esta convocatoria. Plazo de presentación: desde la publicación de la convocatoria hasta la **fecha fin de la convocatoria que es 3 de febrero.**
5. Desde nuestro IES y en colaboración con el CCI, se ayudará al participante en la formalización de la documentación a tramitar con la empresa o el centro de enseñanza donde se vayan a realizar las actividades de movilidad, en la gestión del alojamiento, manutención y transporte. El interesado contratará un seguro de asistencia en viaje para asegurar que la movilidad se realiza de acuerdo a los criterios de calidad estipulados por el SEPIE.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

### **Ayuda económica y ayuda para gastos de viaje:**

Este programa está financiado con fondos de la Unión Europea. Se establece una duración máxima de 5 días financiados, más 2 días de viaje, uno antes y otro después de la actividad.

La **ayuda europea** tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención y, siguiendo las indicaciones del SEPIE, consiste en una ayuda para “gastos de subsistencia” en función del país de destino, y una ayuda para “gastos de viaje” basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según las tablas de ayuda establecidas por la UE.

### **Formalización de solicitudes:**

El profesorado que desee participar en esta convocatoria de job shadowing deberá rellenar el formulario de solicitud: <https://forms.gle/EQRkVWogfY3iXKVw8>

### **Selección y adjudicación:**

La valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se realizarán por la Comisión de selección que estará compuesta por los siguientes miembros del IES Federico García Lorca: D. Jose Manuel Rodenas Fernández (Director del Centro), D. Gabriel Escribano Ruiz (Coordinador Proyectos Europeos) y D. Miriam Contreras Bueno (Responsable de Proyectos Europeos del centro).

Para ser elegibles, las solicitudes deben ajustarse a los requisitos, procedimiento y plazos descritos en esta convocatoria. Se publicará la lista provisional, con la relación de candidatos seleccionados una vez terminado el plazo límite de presentación de solicitudes citado.

En el caso de **que el candidato resulte seleccionado en la convocatoria de jobshadowing de Grado Superior del Centro y en esta convocatoria, jobshadowing del Consorcio de Comercio Internacional**, el candidato tendrá que **renunciar, salvo que no exista lista de espera en ninguna de las convocatorias**, a una de las becas comunicándolo a los responsables de cualquiera de estos proyectos en el plazo de **tres días** desde la publicación.



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

### **Criterios de selección:**

Se valorarán los siguientes apartados (total, 100 puntos):

- 1. No haber participado anteriormente en actividad de job shadowing del centro: hasta 40 puntos.**
  - 0 puntos, si ha realizado un job shadowing en el curso 2023-24.
  - 10 puntos, si ha realizado un job shadowing en el curso 2022-23.
  - 20 puntos, si ha realizado un job shadowing en el curso 2021-22.
  - 30 puntos, si se ha realizado un job shadowing antes del curso 2021-22.
  - 40 puntos, si nunca ha realizado una actividad de job shadowing.
- 2. Años de trabajo en el centro: hasta 20 puntos.**
  - 1 punto por cada año de antigüedad en el centro (redondeado por exceso).
- 3. Conocimiento de la lengua de trabajo de la movilidad (mínimo A2): hasta 20 puntos.**
  - 20 puntos, C1 de inglés.
  - 15 puntos, B2.
  - 10 puntos, B1.
  - 5 puntos, A2 o cursos de inglés realizados.
  - 0 puntos, sin conocimientos.
- 4. Experiencia en proyectos de movilidad internacional: hasta 10 puntos.**
  - 10 puntos, 2 o más proyectos de movilidad.
  - 5 puntos, 1 proyecto.
  - 0 puntos, sin experiencia.
- 5. Idoneidad del candidato: hasta 10 puntos, valorando su trayectoria personal y profesional.**

Terminado el proceso, se publicará en el Tablón de anuncios y en la página web del centro, el resultado final con la lista provisional de candidatos y reservas (según la puntuación obtenida).

<http://www.iesgarcialorca.net/>

A partir de la fecha de publicación de los aspirantes seleccionados, se abrirá un periodo de reclamación de 5 días. Para ello, el candidato no admitido presentará un escrito dirigido al Director del Centro, en el que se explique y justifique, en su caso, las



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

razones por las que considera que su no selección debe ser revisada. El Director resolverá las reclamaciones presentadas en un plazo máximo de 5 días, publicándose entonces, las listas definitivas.

Los participantes interesados en realizar actividades de movilidad y que no se les haya adjudicado una de las ayudas que se ofertan, podrán igualmente realizar las movilizaciones cumpliendo todos los requisitos, salvo los de financiación.

#### **Fecha de resolución:**

El resultado de la selección se hará público una vez resueltas las reclamaciones.

#### **Formalización de los profesores seleccionados:**

Los candidatos seleccionados deberán enviar la siguiente documentación a la dirección del centro:

1. **Documento de identificación en vigor: DNI, NIE o Pasaporte.**
2. **Tarjeta Sanitaria Europea.**
3. **Programa de Trabajo para Movilidad de Personal de FP**, de acuerdo al modelo propuesto que reflejará la actividad formativa a desarrollar, firmado por el solicitante, el responsable del centro en el país de envío y el responsable del centro/empresa en el país de acogida.
4. **Ficha de pago a terceros** cumplimentada para el abono del importe de la ayuda financiera.

#### **Compromisos adquiridos:**

El participante se compromete a realizar las actividades de movilidad al amparo del proyecto presentado, sabiendo que, en caso de renuncia, ésta deberá ser comunicada por escrito alegando las razones oportunas. En caso de que la renuncia sea por causas de fuerza mayor, éstas deberán ser comunicadas y aceptadas por el SEPIE. En este caso sólo se solicitará el reembolso de las cantidades correspondientes a las actividades no realizadas.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

#### Al finalizar el período de movilidad:

1. La institución o empresa de acogida facilitará al participante un **certificado de estancia**.
2. El participante deberá certificar la formación recibida a través de **Europass**.
3. El participante deberá cumplimentar una **encuesta online** –Cuestionario EUSurvey al finalizar la movilidad.
4. El participante deberá realizar un artículo con la experiencia educativa que se publicará en el blog del proyecto para su difusión. También deberá poner en práctica y compartir con el equipo docente aquellos posibles métodos de enseñanza novedosos observados durante la movilidad.

#### **Reconocimiento de las prácticas:**

Desde el centro educativo, se gestionará el reconocimiento por una doble vía:

- el reconocimiento de la movilidad a través del Documento de Movilidad Europass, firmado por la organización de acogida de la movilidad y la Agencia Nacional (SEPIE).
- los créditos para los participantes en proyectos KA1 de Erasmus+, de acuerdo a la convocatoria vigente para el curso 2024-25.

#### **Difusión de la movilidad:**

Con el objeto de que la comunidad educativa pueda conocer los resultados del proyecto y expandir la experiencia adquirida a través de la movilidad (jobshadowing), el participante se compromete a colaborar en otras actividades de difusión del proyecto: participación en charlas, jornadas, redes sociales del proyecto, etc. dando su consentimiento a la publicación de fotos y vídeos destinados a tal fin.

También se dará difusión del resultado de la movilidad tanto en la familia profesional como en Claustro y Consejo Escolar, a través de la memoria final del curso 2024-25.

En Albacete, a 23 de enero de 2025